



Unidad de Transparencia

Número de Control Interno: NCI/63/2017

Folio infomex: 00147117

SECRETARÍA DE SALUD; UNIDAD DE TRANSPARENCIA; VILLAHERMOSA, TABASCO; 24 DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE.

Vistos. Para atender la solicitud de acceso a la información presentada a través del SISTEMA INFOMEX, por la persona que se hace llamar **Papito Pérez**, en el que solicita información que refiere a: **"recibo de pago que refleje el salario actual del servidor público Juan Vicente Cano Gomez, así como las funciones que realiza actualmente dicha persona en la secretaria de salud"** (sic), por lo que se procede a proveer lo conducente, conforme al presente acuerdo, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

ÚNICO. El día 2 de febrero del año en curso, la persona que se hace llamar como quedó establecido en la cuenta, presentó solicitud de información a través del Sistema Infomex, la cual fue radicada con la misma fecha.

Por tanto, se procede a dictar el acuerdo que corresponde, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que esta Unidad de Transparencia es competente para otorgar la información requerida por el solicitante de conformidad con el numeral 50, fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco (LTAIPT).

SEGUNDO. Que la información que interesa al particular es la siguiente:

1.- Recibo de Pago, para cumplir con esta parte de la solicitud, se anexa al presente acuerdo el documento identificado como COMPROBANTE DE PERCEPCIONES Y DESCUENTOS, mismo que se anexa en versión pública por contener datos confidenciales, con fundamento en el **Acuerdo para Instituir acciones y procedimientos para asegurar la mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes de transparencia relacionadas con datos de trabajadores contenidos en nóminas, talones de pago o similares, aprobado a través de la decimoséptima sesión del Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud, correspondiente al ejercicio 2016.**

2.-En cuanto a las funciones que desempeña se describen las siguientes:

I.- Coordinar la asesoría jurídica normativa vincula a la Protección Contra Riesgos Sanitarios, con la revisión del acuerdo de creación de la Comisión para la Protección Contra Riesgos Sanitarios,



Unidad de Transparencia

- II.- Asesorar jurídicamente la elaboración de iniciativas de ley y normas oficiales mexicanas vinculadas con el derecho a la protección contras riesgos sanitarios;
- III.- Coadyuvar en el cumplimiento de las normas y disposiciones emitidas por el ejecutivo federal y estatal, así como las internas de la Secretaria de salud de Tabasco,
- IV.- Conducir la revisión desde el punto de vista jurídico de los contratos, convenios demás actos jurídicos que se celebren con la Comisión Federal; así como, la revisión de los aspectos jurídicos de los convenios y acuerdos en las materias competencias de la Comisión Estatal.

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Notifíquese al solicitante, por la vía que eligió para tales efectos el presente acuerdo de disponibilidad de la información solicitada, adjuntándose la información que interesa al solicitante.

SEGUNDO. Se hace saber al solicitante, que de considerar que el presente acuerdo actualiza las causales de procedencia del recurso de revisión previsto en la **LTAIPT**, podrá promover el mismo ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de conformidad con la legislación atinente.

Así lo acuerda y firma, el Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Salud, licenciado Erik Daniel Álvarez de la Cruz, en la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, el 24 de febrero de dos mil diecisiete.

RESOLUCIÓN SIN FIRMA AUTÓGRAFA DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA PARA EL TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, GESTIONADAS A TRAVÉS DEL SISTEMÁ INFOMEX-TABASCO, PUBLICADOS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2010, A TRAVÉS DEL SUPLEMENTO 7096 B.

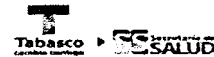
Versión pública del comprobante de percepciones y descuentos del servidor público
 Juan Vicente Cano Gómez, en el que se testan datos personales relativos al
 RFC, Folio Issste, CURP, Número de empleado, número de seguridad social; de confor-
 -midad con el Acuerdo del Comité de Transparencia para instruir acciones y
 procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de solicitudes
 de información relacionadas con datos de trabajadores contenidos en nóminas,
 talones de pago o similares, aprobado mediante la sesión XVII de 2016.

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



COMPROBANTE DE PERCEPCIONES Y DESCUENTOS



RFC SECRETARÍA DE SALUD OPD970314U91		RFC TRABAJADOR [REDACTED]		FECHA DE PAGO 15-FEB-2017	PERIODO DE PAGO 01-FEB-2017 a 15-FEB-2017	HORAS 8	FOLIO [REDACTED]	DIG.V 6
CANO, GOMEZ/JUAN VICENTE No. SEGURIDAD SOCIAL [REDACTED]		NOMBRE [REDACTED]		CLAVE PRESUPUESTAL 1002 416 11301 CF21905 27 004 2 3 04 0016	CURP [REDACTED]	No. EMPLEADO [REDACTED]	No. ISSSTE 00000000000000000000	
CENTRO DE RESPONSABILIDAD 2714940010		DESCRIPCIÓN DEL CENTRO DE RESPONSABILIDAD OFICINAS ESTATALES DE TABASCO		DESCRIPCIÓN DE PUESTO COORDINADOR DICT. DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS		TIPO TRABAJADOR CONFIANZA	PAGADURÍA S2727	
UNIDAD 416		DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO						
CONCEPTO		PERCEPCIONES		DESCUENTOS				
	IMPORTE	DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO	CONCEPTO	IMPORTE	DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO			
07 00	2,656.64	SUELDOS BASE	01 00	2,462.78	IMPUESTO SOBRE LA RENTA			
06 CG	10,843.49	COMPENSACION GARANTIZADA	[REDACTED]	5.35	[REDACTED]			
38 00	282.50	AYUDA DE DESPENSA	02 SR	162.71	SEGURO DE RETIRO ISSSTE			
			02 SI	16.60	SEGURO DE INVALIDEZ Y VIDA ISSSTE			
			02 SS	13.28	SERVICIOS SOCIALES Y CULTURALES ISSSTE			
			04 SP	16.80	SEGURO DE SALUD ISSSTE			
			04 SS	73.05	SEGURO DE SALUD ISSSTE			
TOTAL: \$ 13,782.63				TOTAL: \$ 2,750.37			LIQUIDO: \$ 11,032.16	